

Datos del Producto

Número de Registro: 14976 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 07/07/1978 Renovación: 28/10/2016 Caducidad: 31/07/2026

Nombre Comercial: AGROSUL OXIDANTE

Titular

JULIO CABRERO Y CIA, S.L.

Puerto de Requejada

39312 Requejada

(Cantabria)

ESPAÑA



Fabricante

JULIO CABRERO Y CIA, S.L.

Puerto de Requejada

39312 Requejada

(Cantabria)

ESPAÑA



Composición

AZUFRE 80% [DP] P/P



Envases

Sacos de aluminio de 100, 200, 250, 500 g y 1 kg.
Sacos de papel (3 capas) + PE (1 capa) 5, 10 y 25 kg.
Big-bag de 250 y 500 kg.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Ácaros Oídios, Erysiphaceae	20 Kg/ha	Máx. 3	7-10	NP	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Melón	Ácaros Oídio, Podosphaera fuliginea	20 - 30 Kg/ha	Máx. 3	7-10	NP	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Sandía	Ácaros Oídio, Golovinomyces cichoracearum	20 - 30 Kg/ha	Máx. 3	7-10	NP	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Tomate	Ácaros Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	20 - 30 Kg/ha	Máx. 3	7-10	NP	Uso al aire libre. Se puede aplicar en todos los estadios de desarrollo del cultivo.
Vid	Ácaros Oídio de la vid, Erysiphe necator	20 - 30 Kg/ha	Máx. 4	10	NP	Uso al aire libre. Aplicar el producto desde la 5ª hoja desplegada hasta la cosecha (BBCH 15-89). En la etapa del cultivo comprendida desde el desarrollo de las hojas hasta la aparición del órgano floral, sólo se podrá efectuar una aplicación.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Melón, Sandía, Tomate, Vid	NP

Condiciones Generales de Uso



Uso acaricida y fungicida, aplicación en espolvoreo. No efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas. No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante espolvoreo con tractor. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados al público en general. No se debe autorizar para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor para vid, melón, sandía, tomate, arbustos y pequeños árboles ornamentales:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor para vid, arbustos y pequeños árboles ornamentales:

- o Ropa de trabajo.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Para pulverizaciones con tractor para tomate, melón y sandía:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.
- o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).
- o Gafas de protección (según norma UNE-EN 166:2002).

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección respiratoria (mascarilla FFP1, P1 o similar) y gafas de protección, excepto de la ropa de trabajo, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo. (Se respetará además el plazo de reentrada fijado).

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):



10 días en vid.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1.
Pictograma	 GHS05 (corrosión)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H318 -Provoca lesiones oculares graves.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H411 -Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



- Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:

- Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

- Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m para vid, tomate, arbustos y pequeños árboles ornamentales de altura > 50 cm y 5 m para tomate, melón, sandía, arbustos y pequeños árboles ornamentales de altura < 50 cm hasta la zona no cultivada.

Spe8:

- Para proteger las abejas, no utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias



SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.